



CERTIFICADO N°696/2023

REFERENCIA: "SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DEL OFICIO N°1051 DE FECHA 14/06/2023, PARA SU ANÁLISIS Y VOTACIÓN EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°53 DE FECHA 14/06/2023".

JORGE RUÍZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su **Sesión Extraordinaria N°53** de fecha **14/06/2023**, tomó conocimiento del ingreso del **Oficio N°1051** de fecha **14/06/2023**, del Gobernador de la Región de Ñuble, dirigido al Consejo Regional de Ñuble en el cual se solicita lo siguiente: "**en virtud del artículo N°24 letra r) de la ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, solicita poner en tabla con el carácter de urgente para la Sesión Extraordinaria a realizarse el día de hoy 14 de junio del presente año, la materia relativa a las Competencias de Transferencias de Oficio ya aprobadas por el Consejo Regional, cuyos informes fueron elaborados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Interministerial de Descentralización, conforme a lo dispuesto en el Decreto N°656.**

En particular se requiere proceder por mi parte en mi calidad de Gobernador Regional, a manifestar expresamente mi voluntad en la aprobación de las siguientes transferencias de Competencias:

1. *Otorgamiento de concesiones a título gratuito de corto plazo.*
 2. *Presidencia de la Comisión de Evaluación Ambiental.*
 3. *Fijación vías de acceso a playas de mar, ríos o lagos en terrenos colindantes.*
 4. *Elaboración y modificación del Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano".*
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Extraordinaria N°53** de fecha **14/06/2023**, acordó lo siguiente en base al requerimiento realizado por el Gobernador de la Región de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos en el sentido de acoger el ingreso a la presente sesión extraordinaria, del **Oficio N°1051** de fecha **14/06/2023**, para su análisis y votación respectiva.

Resultado de la Votación: UNÁNIME.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional, Óscar Crisóstomo Llanos y los consejeras y consejeros regionales: Alberto Jarpa Leiva, Ariel Miranda Vallejos, Arnoldo Jiménez Venegas, Cristian Quilodrán Parra, Eduardo Redlich Mardones, Iter Stuardo Malverde, Javier Ávila Parada, Jezer Sepúlveda Domínguez, John Polanco Espinoza, Juan Riquelme Venegas, Laura Pozo Monar, Lorena Vera Arriagada, Patricia Vera Lillo, Rodrigo Dinamarca Muñoz, Sergio Inostroza Espinoza y Wilson Olivares Bustamante.

ACUERDO: Se aprueba el requerimiento solicitado por el Gobernador Regional Óscar Crisóstomo Llanos, en el sentido de acoger la solicitud de la incorporación del Oficio N°1051 de fecha 14/06/2023 a la presente Sesión Extraordinaria N°53 de fecha 14/06/2023, para su respectivo análisis y votación.


JORGE RUÍZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe - Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble